

PAÍS: PERU
Plan de Iniciación

Título del Proyecto: Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019

Número del Proyecto: 00092167

Asociado en la Implementación: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Fecha de inicio del Plan: Octubre 2017

Fecha de fin del Plan: Abril 2018

Breve descripción

En la LI Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) se eligió a la ciudad de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos, en adelante los “Juegos”, ambos a llevarse a cabo en el 2019. Entre los desafíos, se encuentra el reto de lograr, a tiempo, la ejecución de servicios y la adquisición de bienes, mediante una buena planificación y proceso de implementación, y a su vez que se maximice los beneficios para la sociedad y se contribuya al desarrollo sostenible del país. En este contexto, se espera que la organización de los Juegos pueda apalancar beneficios sostenibles de alto impacto económico, social, ambiental y cultural para Lima y el resto del país.

Este Plan de Iniciación tiene como propósito brindar un marco para que el PNUD responda inmediatamente con cooperación técnica a las prioridades inmediatas relacionadas a la organización de los Juegos, mientras se termina de diseñar el Documento de Proyecto completo que regirá a partir de inicios del 2018. A través del Plan de Iniciación, el PNUD brindará el apoyo programático y también pondrá a disposición sus capacidades y experiencia operativa, particularmente en la realización de procesos de alta complejidad. Adicionalmente, se generarán productos que faciliten la efectiva organización de los Juegos, incluyendo el diseño de insumos para el legado social y económico en las zonas de intervención, la contratación de personal clave para la implementación de los Juegos, entre otras acciones.

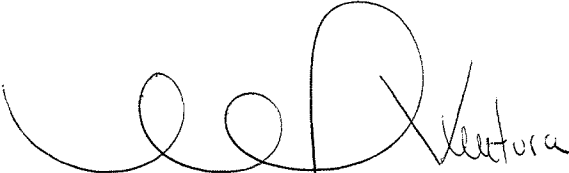


Programa país PNUD: 2017-2021
Resultados UNDAF: 1 y 2
Resultados CPD: 1 y 2
Atlas Award ID: 00083943
Fecha PAC:

26 OCT. 2017

Total recursos requeridos:	USD 1,049,812
Total recursos asignados:	USD 1,049,812
Contribución MTC:	USD 999,812
Contribución PNUD:	USD 50,000

Acordado por (firmas):

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Asociado de la implementación)	PNUD
 Firmado en nombre y en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones <i>Carlos Neuhaus Tudela</i> Director Ejecutivo Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019	 María del Carmen Sacasa Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas
Fecha: Octubre 2017	Fecha: Octubre 2017

20 OCT. 2017

20 OCT. 2017

I. ANTECEDENTES

Los Juegos Panamericanos se han convertido en la mayor celebración que ofrece el Movimiento Deportivo Continental, desde su primera edición en Buenos Aires en el año 1951 hasta cerrar ese círculo en Toronto en el 2015. De esta manera, para fortalecer, consolidar y expandir la organización de estos juegos, la ciudad de Lima se postuló como Sede del indicado evento deportivo para el año 2019. Este certamen deportivo, de envergadura olímpica, aparte del dinamismo económico que traerá consigo y de la promoción del deporte en el país, brindará la oportunidad para obtener un legado social y económico¹ e incrementar el nivel de desarrollo sostenible y competitividad del País.

En la LI Asamblea General de la ODEPA, que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2013, se eligió a la ciudad de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y los Sextos Juegos Parapanamericanos, suscribiéndose para dicho efecto el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones de los Juegos.

En ese sentido, a fin de cumplir los compromisos asumidos en el indicado Acuerdo, mediante Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Suprema N° 003-2017-MTC, se creó el grupo de trabajo denominado “Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL - PERÚ)” y se declaró de interés nacional su realización. Asimismo, considerando que la organización de los Juegos involucra, principalmente, la ejecución de infraestructura deportiva se creó el “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, en adelante PEJP, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los Juegos, en el marco de lo establecido en el Plan Maestro y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los Juegos, COPAL-PERÚ.

De otro lado, con el Decreto Legislativo N° 1335, “Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019” se dispone la transferencia del PEJP al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano.

Para la suscripción e implementación del presente Plan de iniciación y la Carta Acuerdo, el MTC está amparado por lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1335.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 545-2017-MTC/01 se delegó al Director Ejecutivo del PEJP la facultad de suscribir el convenio de administración de recursos con el PNUD.

II. PROPÓSITO

La elección de Lima como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, que son certámenes deportivos de envergadura olímpica, le brindará al país y a la ciudad donde se lleve a cabo, la posibilidad de obtener un legado social y económico e incrementar su prestigio para mejorar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible del Perú. La organización de estos eventos deportivos generará beneficios más allá del plano económico, pues a la culminación de los Juegos se contará con sedes deportivas apropiadas que cumplirán con los estándares internacionales y con el equipamiento debido, se incrementará la tasa de turismo, el desarrollo y promoción del deporte, la inversión pública y privada y otros aspectos. Además se apalancarán beneficios de alto impacto económico, social, ambiental y cultural para Lima y el resto del país.

En la actualidad, existen experiencias internacionales en celebración de este tipo de grandes eventos deportivos y culturales, cuyo impacto ha sido muy positivo y que han dejado legados trascendentales, por lo cual será importante tener en cuenta esas buenas prácticas. Es el caso de los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, que permitió una renovación urbana planteando una visión

¹ Según Walters, G. (2013), *Gestionando el legado de un evento deportivo: El caso de los Juegos Olímpicos de Londres 2012*, el legado social se refiere a la salud, al progreso social, a las personas sin techo y a las personas con discapacidad y a una mayor participación social. De otro lado, el legado económico está referido a la creación de empleo, la mayor afluencia de turistas y la posibilidad de albergar eventos como herramienta de promoción.

a largo plazo de la ciudad o el caso de los Juegos Olímpicos de Sydney 2000 que atendió el tema de movilidad, a través de su plataforma de "Juegos verdes," donde uno de los componentes se refirió a la minimización del tráfico automovilístico durante los Juegos.

Entre los desafíos se encuentra el reto de lograr la ejecución de las actividades de organización, dentro de los tiempos programados, mediante una buena planificación y proceso de implementación, conectado al reto de posicionar una visión urbana que articule y multiplique el valor de los Juegos, incluso para que la realización de los mismos genere valor para todos los peruanos. Además, los Juegos deberían constituir una buena oportunidad para la promoción y desarrollo del deporte, aspecto que debería ser considerado como parte del legado.

El Gobierno ha confirmado que la realización de los Juegos es una prioridad y una oportunidad de crecimiento para el país y que la infraestructura requerida responderá a una visión amplia y de valor agregado. La inversión en la infraestructura también contribuirá al cumplimiento de las metas para el ingreso del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Existe un consenso generalizado de que los Juegos no deben limitarse a lo deportivo exclusivamente, sino también en contribuir con la renovación urbana de Lima y el incremento de la identidad de la población con su ciudad y, por otro lado, en generar oportunidades para la inclusión social y el desarrollo económico y cultural. Además, debe considerarse la prevención de desastres y el de una cultura de prevención de manera transversal en la preparación y el desarrollo de los Juegos. Así, estos Juegos pueden servir para impulsar una Lima más productiva, mejor planificada y más inclusiva, contribuyendo así a las recomendaciones de la OCDE.

En este contexto el gobierno de Perú solicita el apoyo del PNUD a fin de complementar las actividades de organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, por su experiencia demostrada en el trabajo de desarrollo y la realización de eventos de gran escala, como la Vigésima Convención de las partes (COP20) y la Junta de Gobernadores BM/FMI llevada a cabo en Lima en octubre 2015, asegurando así la asistencia técnica e incorporación de estrategias integrales que acompañen al desarrollo de los Juegos y aporten al desarrollo sostenible. Para ello, el PNUD también podrá traer lecciones aprendidas con base en su experiencia de apoyar el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Copa Mundial en Brasil, entre otros mega-eventos a nivel regional.

La organización de los Juegos implica un gran despliegue de acciones para las cuales deben considerarse una serie de aspectos sociales, ambientales y económicos que deben ser tomados en cuenta. Una de estas acciones, la constituye el mejoramiento de las vías de acceso a la ciudad y a los lugares que serán sedes de los Juegos, así como de la congestión vehicular, entre otros, para lo cual el PEJP, al ser una unidad ejecutora del MTC, deberá coordinar con diversos actores vinculados a estos aspectos para abordar y visibilizar determinadas acciones de competencia de este ministerio.

Ahora bien, específicamente este Plan tiene como propósito brindar un marco para que el PNUD inicie una cooperación técnica de apoyo para determinar prioridades inmediatas relacionadas a la organización de los Juegos, mientras se termina de diseñar conjuntamente con el gobierno el Documento de Proyecto (PRODOC) que regirá una vez terminada su elaboración y suscripción. Como parte del indicado apoyo se realizarán además las acciones de contratación conforme lo requiera el PEJP, que de ninguna forma será igual o similar a aquellas contrataciones que se encuentren dentro de los alcances de convenios o contratos que el PEJP tenga vigente con otros organismos internacionales o Estados, en donde se brinde asistencia técnica y/o cooperación o apoyo en la gestión. Cabe indicar que, como paso previo al PRODOC, y como primera etapa, el Plan de Iniciación es de utilidad para identificar y definir en un corto plazo los componentes y actividades principales del Proyecto, así también permitirá contar con un equipo de especialistas y consultores que formarán parte del Proyecto y trabajarán conjuntamente con el PEJP para la implementación y elaboración de documentos de gestión y otros instrumentos técnicos y legales necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo y Plan de Iniciación. Todo lo elaborado e implementado en el marco del Plan de Iniciación será transferido al nuevo Documento de Proyecto, a fin de otorgarle continuidad al Proyecto. Asimismo, el Plan de Iniciación se basa en el Plan Maestro de los Juegos Panamericanos como también en insumos de múltiples reuniones sostenidas entre el PNUD y el gobierno peruano (Equipo directivo del PEJP, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas).



III. RESULTADO ESPERADO

Mediante este Plan de Iniciación se busca una contribución a la gestión eficaz de la etapa de organización de los Juegos e identificación de oportunidades para potenciar el impacto positivo y mantener la continuidad operativa de los espacios en las actividades cotidianas de las personas.

Concretamente se espera que el PNUD brinde apoyo programático y ponga a disposición sus capacidades y experiencia operativa, particularmente en la realización de procesos y servicios de alta complejidad, así como en la planificación y diseño de insumos para el legado social y económico que repercutan en un impacto positivo en la vida de las personas.

IV. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES CLAVES

En el marco del presente Plan de Iniciación, se espera alcanzar el siguiente producto:

Producto 1: Plan de iniciación correctamente ejecutado con acciones prioritarias implementadas y finalizado con la elaboración del Documento de Proyecto (PRODOC) para el apoyo a la implementación de los Juegos considerados como espacio generador de desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), con enfoque de diversidad intercultural y equidad de género

Se consideran como entregables claves:

- 1 Documento con insumos claves y recomendaciones para los aspectos del legado de los Juegos. Este debe incluir: 1) recopilación y análisis de buenas prácticas de legado de eventos deportivos a nivel internacional²; 2) mapeo y análisis de actores principales a ser implicados para asegurar el legado; 3) identificación de las necesidades y estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los potenciales actores implicados para que puedan contribuir de manera efectiva; 4) identificación y/o desarrollo de propuestas de gobernanza y arreglos inter-institucionales e intersectoriales para la implementación de acciones relacionadas; 5) diagnóstico situacional de las zonas de intervención priorizadas con información que sirva de insumo para la elaboración de la línea de base (socio-económica, institucional y ambiental); 6) identificación de fuentes de financiamiento para potenciar las posibles acciones del legado social y económico e intervenciones complementarias a la inversión del gobierno; 7) propuestas para la sostenibilidad del legado que se pueda trabajar a profundidad en el Proyecto; y, 8) revisión del costeo existente de todas las acciones requeridas para lograr la realización exitosa de los JJPP, en lo relacionado con maximizar el legado social y económico de los mismos con mira a la auto sostenibilidad financiera, etc.

Diseño y elaboración colaborativa del Documento de Proyecto (PRODOC) que incluya el desarrollo de los diferentes análisis necesarios para asegurar la identificación, ejecución y entrega de las operaciones y servicios de calidad para el desarrollo de los Juegos; así como la implementación de las acciones claves relacionadas con el legado social y económico en coordinación con los Juegos y actores claves identificados. Este documento debe brindar el marco programático y operativo para una intervención integral de cooperación técnica para contribuir al desarrollo sostenible de ámbitos priorizados, haciendo énfasis en los lugares donde habrá inversiones en infraestructura para los Juegos. Asimismo, deberá considerar la identificación de resultados, productos y actividades con sus respectivos indicadores, líneas de base y metas integrando estrategias de índole económica, social, institucional y ambiental a fin de abordar los desafíos y oportunidades identificados y generar beneficios para las poblaciones locales actuales y a largo plazo.

² Si bien es importante conocer las buenas prácticas, también es conveniente la revisión de los errores que se hayan podido cometer en el planeamiento e implementación del legado a fin de que el PEJP tome las medidas correspondientes.



- 3 Acciones de soporte a la implementación de operaciones y servicios de los Juegos. Específicamente: Realizar procesos de selección y contratación de bienes y servicios altamente especializados de urgente realización y necesarios para la adecuada planificación y el correcto desarrollo de las actividades de preparación, organización y realización de los Juegos, así como la elaboración de Términos de Referencia de servicios o bienes altamente sofisticados con el apoyo de consultores especializados.
- 4 Contratación de consultores individuales y personal especializado para la implementación y ejecución del Proyecto. Esto implicará analizar las necesidades de contratación al interior del Proyecto Especial, así como elaborar Términos de Referencia y realizar procesos de contrataciones de los indicados servicios por el periodo de duración del Plan de Iniciación.
- 5 Apoyo a las acciones de planificación de la estrategia de Voluntariado de los Juegos, tomando en cuenta un potencial legado de dicha estrategia.
- 6 Acciones de apoyo del equipo de gestión del Plan de Trabajo.

Para lograr esto, el PNUD pondrá a disposición del Gobierno Peruano su asesoría técnica de alto nivel en varias temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible. Entre ellas buenas prácticas anti corrupción, transparencia, gestión pública, gestión ambiental y cambio climático, gestión de riesgos de desastres, entre otras. Así como su capacidad operativa para la ejecución de servicios logísticos y para la realización de procesos de contrataciones y adquisiciones de alta complejidad. Cabe señalar que el PNUD es reconocido como el organismo de cooperación internacional más transparente a nivel mundial. Promueve la transparencia y rendición de cuentas, incluso en el marco de un convenio suscrito con la Contraloría General de la República.

Cabe señalar que este Plan de Iniciación es la fase de preparación para poner en marcha la implementación del Proyecto **“Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos”**, en adelante Proyecto. El Documento de Proyecto que se elaborará como fruto del presente Plan de Iniciación podría incluir los siguientes resultados:

- Implementación exitosa de los servicios operativos y logísticos priorizados de los Juegos.
 - Procesos de selección y contratación de consultores individuales y personal especializado, implementados eficiente y transparentemente.
 - Capacidades fortalecidas en los actores estatales locales para el desarrollo.
 - Capacidades fortalecidas en los Gobiernos locales para seguir impulsando el desarrollo económico local y la prevención del crimen; y para la organización de eventos de gran envergadura en el Gobierno Nacional.
 - Promoción y desarrollo del deporte.
 - Desarrollo local sostenible en los ámbitos priorizados por los Juegos en términos económicos, sociales y medioambientales, incluyendo enfoques de diversidad intercultural y género, con el posicionamiento de Perú y Lima como lugares de desarrollo sostenible.
 - Gestión de experiencias/lecciones aprendidas y sistematización del proceso de implementación de los Juegos.
- Entre otros.



V. ARREGLOS DE GESTIÓN

La cooperación del PNUD con el MTC, se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y

- Los proyectos de cooperación entre el PNUD y la República del Perú para el período 2017-2021, se basan en el Programa del Documento de País 2017-2021 (CPD por sus siglas en inglés) aprobado, en la Segunda sesión regular de la Junta Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, llevada a cabo en la ciudad de Nueva York, entre el 6 y 9 de septiembre de 2016.

El presente Plan de Iniciación se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El rol del Asociado en la Implementación del Plan de Iniciación corresponde al MTC. El PNUD proveerá la asistencia técnica. Contará con una Junta Ejecutiva integrada por representantes del MTC (quien preside) y del PNUD. El Director Nacional del Proyecto será asumido por el Director Ejecutivo del PEJP, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación de Ejecución para la Junta, a su vez tendrá a su cargo la responsabilidad general sobre la ejecución del Proyecto. El/la Directora/a Nacional (DNP) es responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al Plan en representación de la Junta y dentro de los límites establecidos por ésta. Adicionalmente, el PNUD nombrará un/a Garante de acuerdo a sus normas y procedimientos, para que apoye a la Junta en relación con el seguimiento y la supervisión objetiva e independiente.

Las posibilidades de implementación que el marco jurídico permite (CPD 2017-2021), y las capacidades necesarias para la implementación del Plan y la consecución de sus resultados, se ha determinado que la aplicación de las normas procedimentales del PNUD, permiten la mejor combinación de economía y eficiencia, integridad, transparencia y una competencia efectiva; por lo que, de manera voluntaria, las partes definen la aplicación de la regulación del PNUD a los procesos que este último realizará. Se firmará una **Carta de Acuerdo** que detallará los servicios que serán prestados directamente por el PNUD, sus roles y responsabilidades, para el logro de los resultados del presente Plan de Iniciación. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en la Implementación.

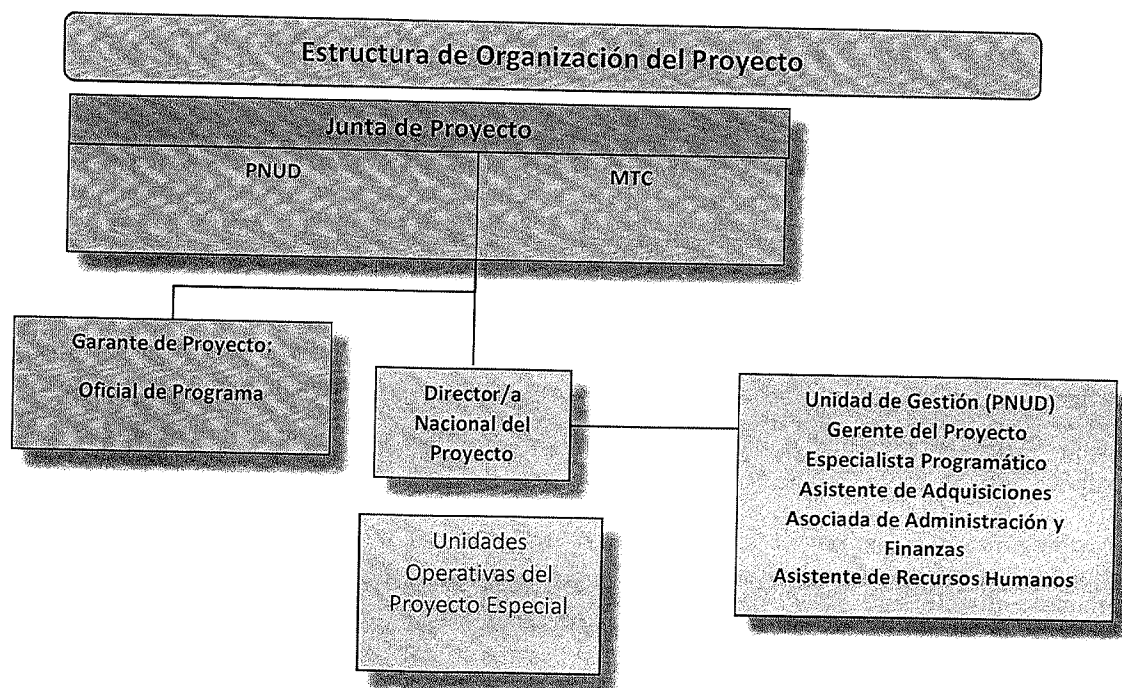
Un monto equivalente al 4% del monto total ejecutado será para cubrir los costos por servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Estos costos deberán incorporarse en la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan de trabajo. Los procesos relacionados con el Plan de Iniciación deberán ajustarse a las disposiciones de las políticas y procedimientos operativos del PNUD (POPP).

Para la implementación del Plan se contará con una Unidad de Gestión conformada por el Gerente del Proyecto, el/la Especialista Programático, el/la Asistente de Adquisiciones, el/la Asociada de Administración y Finanzas y el/la Asistente de Recursos Humanos. Esta unidad estará ubicada en el lugar que las Partes acuerden y será contratada por el PNUD para trabajar bajo la supervisión directa del Gerente del Proyecto en estrecha coordinación con el/la Director/a Nacional y la Garante del Proyecto.

La adquisición de los bienes, servicios, consultores individuales y personal especializado se harán de conformidad con las disposiciones y procedimiento del PNUD. Los procesos de compra y contratación serán ejecutados desde la Oficina de PNUD en Perú. Dada la complejidad de la iniciativa, la Oficina de País ya ha organizado una misión de su sede que ha servido para optimizar el diseño de una cooperación que maximice la eficacia y eficiencia. A lo largo del Proyecto, se contará con una asesoría integral del equipo PNUD a nivel nacional y global.

Los especialistas técnicos o consultores, contratados a solicitud del/la Director/a Nacional, que brindarán apoyo al desarrollo de los productos estarán ubicados en las oficinas centrales del Proyecto Especial y/o PNUD, conforme lo determine el Director Nacional. Estos especialistas y/o consultores serán contratados por el PNUD bajo la Modalidad de Implementación Nacional (NIM) aplicable a proyectos del PNUD, previa solicitud de las instituciones públicas contrapartes en la implementación.





Financiación de gastos

1. El PNUD proveerá un financiamiento de \$50,000 para ejecutar determinadas actividades del Plan de Iniciación.
2. El MTC pondrá a disposición del PNUD la suma de hasta USD 999,812 correspondiente al periodo de Plan de Iniciación, de acuerdo al siguiente Cronograma de Desembolsos que permitirá el cumplimiento de la ejecución prevista en el Cronograma de Actividades del Plan de Iniciación. La transferencia se efectuará previo cumplimiento de la normativa que se ha dispuesto para tal efecto.

Monto	Período de Pago
US\$ 999,812	A los 15 (quince) días hábiles de suscrito el Plan de Iniciación

3. El aporte del efectivo por parte del MTC se realizará mediante transferencia bancaria, siendo la transferencia efectiva para implementar las actividades a ser financiadas por el gobierno. El MTC efectuará el depósito respectivo en el Banco Continental Cuenta 0011-0661-63-0200029180 en Soles o Cuenta 0011-0661-64-0100027695 Dólares Americanos.
4. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, el MTC enviará al PNUD la información sobre esa transferencia mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con los siguientes datos: nombre del remitente, oficina del PNUD en el país, Proyecto # 00096663 "Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019", referencias del remitente (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD.
5. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado al PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo, el PNUD informará al MTC, con miras a determinar si el MTC puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto "Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019".



6. En el Cronograma de Desembolsos (Pagos) se toma en cuenta la necesidad de que el pago se efectúe con antelación a la ejecución de las actividades previstas y presentadas en el Cronograma de Actividades del Plan de Iniciación.
7. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El PNUD podrá aceptar Transferencias en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable según lo mencionado en el punto 5. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución sólo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.
8. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Transferencia estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 4%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al proyecto "Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019".
9. La suma de los montos presupuestados para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del Plan/Proyecto "Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019" y los gastos de apoyo.
10. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.
11. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del gobierno.
12. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del MTC de conformidad con el presente Acuerdo y con el Plan de Iniciación dependerá de que el PNUD haya recibido la Transferencia de conformidad con el Cronograma de Desembolsos que figura en el punto 2. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Transferencia señalada en el punto 2.
13. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.
14. Si las transferencias mencionadas no se recibieran de conformidad con el cronograma de desembolsos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el punto 12, el PNUD podrá reducir, suspender o resolver la asistencia a proporcionar al Plan de iniciación en virtud del presente Acuerdo.
15. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD a favor del MTC se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.
16. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.



17. El PNUD proporcionará al gobierno los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.
18. Luego de consultas entre el PNUD y MTC, y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto “Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019” en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del proyecto, el Proyecto podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno por razones debidamente justificadas de acuerdo al criterio de la Parte que solicita la terminación. El Proyecto dejará de ser válido después de transcurrido el plazo de treinta días hábiles luego que una de las Partes haya notificado por escrito a la otra Parte su decisión de terminarlo.
19. Aun cuando haya finalizado el proyecto “Apoyo a la Implementación de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019”, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.
20. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer, siempre que se encuentre dentro de la vigencia del Proyecto con el Gobierno peruano.
21. Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el MTC se dirigirá de la siguiente manera:
 - (a) Al MTC:
Dirección: Av. Del Aire cuadra 8 s/n, Puerta N° 01
 - (b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al MTC un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica del Gobierno: cneuhaus@lima2019.pe
A la atención de: Carlos Alberto Neuhaus Tudela
 - (c) Al PNUD: María del Carmen Sacasa, Coordinadora Residente Naciones Unidas-Representante Residente PNUD.
Dirección: Av. Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar.
22. Las disposiciones contenidas en el presente rubro de **financiación de gastos** podrán enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Asociado de la Implementación y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente documento.

VI. MONITOREO

El marco del PNUD para el planeamiento, monitoreo y evaluación se encuentra establecido en el ‘Programme and Operations Policies and Procedures’ (POPP), la política de evaluación, y la UNEG ‘Standards for Evaluation in the UN System’. Todos los documentos de proyecto del PNUD están adheridos a este marco, asegurando que se cumpla con las actividades de M&E.

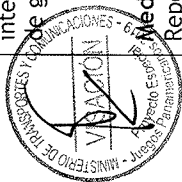
Específicamente el monitoreo del progreso del presente Plan de iniciación se llevará a cabo a través de reuniones en las que participarán representantes de los miembros de la Junta, la Dirección Nacional, el Representante Residente adjunto del PNUD o la persona que él designe, y el/la garante designado por la oficina de PNUD Perú. Basado en el análisis de riesgo inicial presentado, el registro de los riesgos tendrá que ser actualizado regularmente en el sistema de seguimiento financiero y de implementación de proyectos utilizado por el PNUD (Atlas), así como sus respectivas medidas de mitigación.

Al final del periodo del Plan de Iniciación el asociado de la implementación presentará un Informe Final que dé cuenta de los avances realizados.



VII. PLAN DE TRABAJO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	T1	T2	Parte Responsable	Fuente	Descripción Presupuesto	MONTO 2017
Producto 1: Plan de iniciación correctamente ejecutado con acciones prioritarias implementadas y finalizado con la elaboración del Documento de Proyecto (PRODOC) para el apoyo a la implementación de los Juegos, considerados como espacio generador de desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), con enfoque de diversidad intercultural y equidad de género. Medios de verificación: Reportes de talleres, Lista de asistencia (desagregadas por sexo), registro de productos, actas de acuerdos, reportes y productos de consultorías, actas de reuniones, planes y herramientas del PRODOC, términos de referencia. Línea de base: Se cuenta con información secundaria y	1. Recopilación y análisis de información que sirva de insumo para el PRODOC y para la preparación de un documento con aspectos claves y recomendaciones para el legado social y económico, que incluya: 1.1 Recopilar y analizar buenas prácticas de legado de eventos deportivos a nivel internacional. 1.2 Identificar y caracterizar actores nacionales y sub-nacionales claves que deberán ser involucrados en la implementación del Proyecto que permitan darle continuidad operativa y en las actividades cotidianas de las personas durante el proceso de implementación de la infraestructura. 1.3 Identificar necesidades y estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los actores identificados para que puedan contribuir de manera efectiva a la aplicación del modelo. 1.4 Identificar y/o desarrollar propuestas de gobernanza y arreglos interinstitucionales y/o intersectoriales para la implementación acciones relacionadas. 1.5 Organizar consultas con actores claves para identificar y afinar posibles estructuras de gobernanza. 1.6 Realizar un diagnóstico situacional de las zonas de intervención prioritarias para recopilar y/o elaborar información general, líneas de base e indicadores con datos que incluyan información social, económica y ambiental. 1.7 En colaboración con socios gubernamentales, identificar y cuantificar líneas de base en términos de inversiones existentes o previstas en relación a los posibles temas de legado a desarrollar en el PRODOC, resultando en un análisis de oportunidades de co-financiamiento y alianzas sobre las cuales el Proyecto construirá, así como con otras iniciativas relevantes de otros cooperantes y agentes de desarrollo en las localidades priorizadas, con el objetivo de potenciar los impactos positivos de los Juegos. 1.8 Identificar y elaborar propuestas para la sostenibilidad del legado que se pueda trabajar a profundidad en el PRODOC. 1.9 Revisar el costeo existente de todas las acciones requeridas para lograr la realización exitosa de los Juegos, en lo relacionado con maximizar el legado social y económico de los mismos con miras a la auto sostenibilidad financiera; 1.10 Identificar vínculos entre la cooperación técnica propuesta por el PNUD con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el ingreso a la OCDE.	X	X	PNUD	PNUD	Consultoría Individual Código 71300	30,000



un análisis general sobre la situación socio-económica y ambiental de los distritos donde se organizarán los Juegos. Se cuenta con una propuesta general sobre los temas que se podrían trabajar para el legado en Villa María del Triunfo y Villa el Salvador Indicadores: # de estudios implementados para el diagnóstico # Términos de Referencia elaborados # Contrataciones de bienes, servicios, consultores y personal especializado # Planes desarrollados. Metas:	2. Elaboración de PRODOC que asegure la ejecución y entrega de servicios de calidad para el desarrollo de los Juegos: 2.1 Identificar y desarrollar junto con el PEJP los productos claves y actividades necesarias que se ejecutarán para la implementación eficaz de los juegos. 2.2 Desarrollar una propuesta de participación e involucramiento de actores. 2.3 Planificación Estratégica del Proyecto. 2.4 Plan de trabajo multianual para la gestión del Proyecto. 2.5 Plan de Evaluación y Monitoreo. 2.6 Identificación de riesgos y medidas de mitigación. 2.7 Herramienta SES elaborada. 2.8 Elaborar el presupuesto multianual, incluido cofinanciamiento e identificación de ítems clave de gastos y definición de costos unitarios, utilizando como referencia el Plan Maestro de los Juegos. 2.9 Organizar talleres con diversos actores a fin de validar el Documento de Proyecto elaborado. 2.10 Revisar los alcances y elaborar el documento de proyecto final.	X	X	PNUD	PNUD	Consultoría Individual Código 71300	10,000
	3. Soporte a la implementación de operaciones de los juegos. 3.1 Realizar procesos de selección y contratación de bienes y servicios altamente especializados de urgente realización y necesarios para la adecuada planificación y el correcto desarrollo de las actividades de preparación, organización y realización de los Juegos. 3.2 Elaborar Términos de Referencia de servicios o bienes complejos y altamente sofisticados con el apoyo de consultores especializados.	X	X	PNUD	MTC	Contratos de servicios 72100	431,708
	4. Contratación de consultores/as individuales y personal especializado para la implementación y ejecución del Proyecto.	X	X	PNUD	MTC	Consultoría Individual Código 71300	450,000



6	Por los tiempos limitados, no se logra realizar un proceso participativo para el diseño y definición del PRODOC.	17.07.17	Logístico - social	2; 3	En paralelo a la elaboración del PRODOC, se propondrá una estructura de participación multi-actor en la organización de los Juegos; este ejercicio servirá para mapear actores que deben participar en la implementación del PRODOC.	Oficial de Programa	Agosto 2017	
---	--	----------	--------------------	------	--	---------------------	-------------	--



VIII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas adoptadas	Responsable	Última actualización	Estado
1	Demora en la transferencia de recursos públicos al PNUD, necesarios para desarrollar los TDR y adjudicar los contratos a ser financiados con recursos del gobierno del Perú.	17.07.17	Político	5; 3	El gobierno efectuará la transferencia en el marco de las facultades legislativas otorgadas. Las actividades programadas con fondos PNUD podrán ejecutarse a partir de la firma del Plan.	Dirección Nacional JJPP	Agosto 2017	
2	Se dificulta y ocasiona demoras para el PRODOC, la definición de los componentes programáticos/sustantivos, así como la identificación de disponibilidad financiera.	17.07.17	Programático	4; 2	Se elaborará el PRODOC con la participación activa del PEJP. A partir del diagnóstico realizado en el plan de iniciación con participación activa de los actores nacionales y locales involucrados se buscará desarrollar el componente programático.	Oficial de Programa	Agosto 2017	
3	Se dificulta y ocasiona demoras para la elaboración del PRODOC, la definición de los componentes relacionados con servicios y operaciones.	17.07.17	Programático	4; 2	Se elaborará el PRODOC con la participación activa del PEJP.	Oficial de Programa	Agosto 2017	
4	La implementación de procesos muy complejos puede provocar demoras en su ejecución.	17.07.17	Programático	4; 2	Se realizará un monitoreo a las actividades señaladas en el Plan de Trabajo.	Oficial de Programa	Agosto 2017	
5	Débil participación de las autoridades locales de las zonas de intervención, así como de la población influyen en la definición del alcance programático del PRODOC	17.07.17	Programático	4; 2	Se elaborará el PRODOC con insumos obtenidos a partir del diagnóstico participativo realizado en conjunto con las autoridades locales, la población y otros actores	Oficial de Programa	Agosto 2017	

